



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM002807

FOLIO TRÁMITE: 75.021

NOMBRE: DEVORA REZA GABRIEL

UBICACIÓN: ARRAVAN

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO

CALLE CRUCE 2: DURAZNO

GIRO: VARIOS HOTCAKES Y MOLLETES

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: \$ 0 mts

DIAS AMPARADOS: 105

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

FECHA EXPEDICIÓN

31-agosto-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR.

INTERIOR.

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2017

IMPORTE: \$ 0.00

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	05:00:54 p	A:	09:00:54 p
MARTES	SI	DE:	05:00:54 p	A:	09:00:54 p	DE:	05:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:54 p	A:	09:00:54 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	05:00:54 p	A:	09:00:54 p	DE:	05:00:54 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO 2017



ACEPTO

DEVORA REZA GABRIEL

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIREC. DE MERCADOS,

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de acuerdo con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la aduana trámite de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería
- El arrodeamiento o privación del paseo a través de puentes
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan futangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS